

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



EXP. 124/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: LICITACION BARRAS MEDIEVALES 2023

Asunto:

Fecha de iniciación:

Documento firmado por: El Alcalde,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación a procedimiento para la concesión de una LICENCIA DE OCUPACION DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO – Fiestas XXII medievales los días 21, 22 y 23 en el mes de abril, de 2023 y ante la necesidad de instalar barras de bar en Patio de Armas del Castillo, Plaza de la Constitución, Paseo bajo junto al Colegio y Paseo bajo junto a la Fuente, los días 21, 22 y 23 de abril de 2023.

Visto que se emitió informe de Secretaría con relación al procedimiento y a la Legislación aplicable.

Visto que se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Condiciones para el otorgamiento de Licencia de Ocupación para la instalación de Barra de bar durante Fiestas XXII medievales los días 21, 22 y 23 en el mes de abril, de 2023 y ante la necesidad de instalar barras de bar en Patio de Armas del Castillo, Plaza de la Constitución, Paseo bajo junto al Colegio y Paseo bajo junto a la Fuente, los días 21, 22 y 23 de abril de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN





PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS BARRAS DE BAR A INSTALAR DURANTE LAS XXII, JORNADAS MEDIEVALES 2023, UNA EN LA PLAZA DE ARMAS DEL CASTILLO, EN EL PASEO JUNTO A LA FUENTE, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y PASEO BAJO JUNTO AL COLEGIO (ubicación anterior de la barra del futbol).-

Primero.- Es objeto del presente Pliego regular las Condiciones por las que se ha de regir mediante selección pública la explotación de cuatro barras de bar que se instalarán en la **Plaza de Armas del Castillo, en el Paseo junto a la fuente, Plaza de la Constitución, Paseo junto al Colegio Público** con motivo de las XXII Jornadas Medievales 2023 durante los días 21, 22 y 23 de abril, incluyendo las reglas de su adjudicación.

Segundo.- La explotación de las barras de bar que se instalarán con motivo de las XXII de las Jornadas Medievales 2023 durante los días 21, 22 y 23 de abril.

Tercero.- El precio de licitación se fija AL ALZA, en la cantidad de.

- **La barra de la Plaza de Armas del Castillo, MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 euros).**
- **La barra del Paseo junto a la Fuente MIL QUINIENTOS EUROS (1.500 euros).**
- **La barra de la Plaza de la Constitución, DOS MIL EUROS (2.000,00 euros).**
- **La barra del Paseo junto al Colegio Público. DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 euros).**

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Cuarto.- El adjudicatario abonará el importe íntegro de la adjudicación a la firma del contrato, más el 4% del mismo en concepto de fianza definitiva, que garantice la buena ejecución del servicio.

Quinto.- Para tomar parte en la subasta, serán requisitos imprescindibles:

- Ser mayor de 18 años.
- No figurar como deudor a este Ayuntamiento por cualquier concepto tributario.
- No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de acuerdo con la legislación vigente. (declaración jurada)

Para la formalización del contrato



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



- *Estar dado de **Alta** en el correspondiente epígrafe del I.A.E., en este Municipio.*
- *Suscribir un seguro de Responsabilidad Civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros. (Presentar propuesta de seguro).*

Sexto.- *Las Proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, según modelo que será facilitado en las Oficinas Municipales, acompañando fotocopia, compulsada del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de alta en el I.A.E., en este Municipio.*

Séptima.- *El plazo de presentación de plicas terminará a las **12:00 horas del día 27 de marzo de 2023**, procediéndose a su **apertura pública a las 13,00 horas del día 27 de marzo de 2023**, con asistencia de miembros de los distintos grupos políticos representados en la Corporación, del Secretario de este Ayuntamiento y, bajo la presidencia del Señor Alcalde.*

Octavo.- *La adjudicación definitiva será notificada al interesado, mediante publicación de los resultados del procedimiento, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, formalizándose el correspondiente contrato administrativo, una vez transcurrido el plazo de cinco días.*

Noveno.- *Será por cuenta del adjudicatario la instalación de la barra, así como todos los gastos que de ella se originen. Igualmente, será responsable de los posibles perjuicios e indemnizaciones a que hubiere lugar, tanto el adjudicatario como sus trabajadores, eximiendo de todo ello al Ayuntamiento, así como de cualquier obligación contraída por el concesionario o deducible de su actuación ante tercero.*

Décimo.- *El adjudicatario deberá velar en todo momento de vigencia del contrato por la limpieza e higiene del entorno en el que se encuentre instalada la barra. Será responsabilidad del adjudicatario la limpieza del interior de la carpa, debiendo encontrarse en perfecto estado al día siguiente de su utilización, para lo cual se girará visita por personal del Ayuntamiento. El almacenaje de productos se deberá realizar en el interior de la barra.*

Undécimo.- *El horario de apertura y cierre de las barras, será el siguiente:*

BARRA DEL PASEO JUNTO A LA FUENTE, BARRA DEL PASEO JUNTO AL COLEGIO: *coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 21, 22 y 23 de Abril de 2023.*

BARRA DE LA PLAZA DE ARMAS: *coincidirá con el horario de apertura del Castillo Medieval y, en todo caso, de diez a veintidós horas. Días de explotación: 21, 22 Y 23 de Abril*



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



2023.

BARRA DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: coincidirá con el horario del Mercado Medieval y, en todo caso de diez a veintitrés horas. Días de explotación: 21, 22 y 23 de Abril de 2023. Esta barra, los días 21 y 23 de abril de 2023, durante la apertura y clausura de las XII Jornadas Medievales la barra deberá permanecer con las luces apagadas y con la prohibición de servir consumiciones.

Observaciones:

La clausura de las Jornadas tendrá lugar en la Plaza de la Constitución.

Las barras estarán ambientadas de época medieval. La música ambiental, Infraestructura de las instalaciones, maquinaria vestuario del personal y, toda la ambientación en general ser medieval. La barras deberán estar instaladas y ambientadas con veinticuatro horas de antelación a su funcionamiento, previamente a la apertura mencionada se girará visita de inspección, no permitiéndose abrir hasta que cumplan los requisitos establecidos. De no ajustarse a las condiciones reflejadas, puede producirse la rescisión del contrato y la incautación de la fianza definitiva.

La barra del Paseo junto a la fuente tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.

La de la Plaza de Armas tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

La de la Plaza de la Constitución tendrá unas dimensiones de seis metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

La barra del Paseo junto al Colegio tendrá unas dimensiones de siete metros de longitud por cuatro metros de ancho como máximo.

La barra de la Lonja de la Compañía tendrá unas dimensiones de cinco metros de longitud por tres metros de ancho como máximo.

Las Carpas instaladas tendrán un máximo de 2,5 metros de altura.

La puja de cada barra será independiente.

Duodécimo.- *La cerveza será del Grupo Heineken y los refrescos marca COCA COLA, distribuidos por Bodegas Gutierrez. (Motivado por los compromisos y contraprestaciones adquiridos entre esta empresa y el Ayuntamiento de Oropesa).*

Décimo Tercero.- *Deberá colocar un listado con el precio de los productos en lugar*



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



visible y con un tamaño de letra lo suficientemente grande como para que pueda leerse desde fuera de la barra.

No podrá bajo ningún concepto, vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años, debiendo colocar un cartel informando de esta circunstancia.

Décimo cuarto.-Queda terminantemente prohibido el subarriendo total o parcial de la explotación de la barra concedida.

Décimo octavo.-El personal que esté trabajando en la barra deberá estar legalmente contratado y dado de alta en la Seguridad Social. El contrato deberá estar realizado por el adjudicatario de la concesión y si fuera concesionario el que trabajara en la barra, deberá estar de alta en el régimen de Seguridad Social correspondiente. El personal que manipule alimentos deberá estar en posesión de esta capacitación oficial.

Décimo noveno.- Deberá poner a disposición del Ayuntamiento toda la documentación necesaria para comprobar alguno de los aspectos mencionados anteriormente.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos de este pliego de condiciones incurrirá en falta grave.

Serán responsabilidad del adjudicatario exclusivamente, los incumplimientos al respecto en que se pueda incurrir.

Vigésimo.- En todo caso, el Ayuntamiento podrá rescatar la concesión cuando así lo aconsejen las circunstancias y las necesidades del mismo, así como declarar la caducidad de la concesión en caso de infracción grave.

Vigésimo primero.- En lo no dispuesto en este Pliego de condiciones y ante las dudas que surjan se estará a lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Leyes de Régimen Local, actuando como supletoria la legislación Civil del Estado. Para la interpretación de las cláusulas se estará a lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

EXP 124/2023

Plaza del Navarro nº 9 • 45560 Oropesa (Toledo) • Telf: 925 43 10 50 • Fax 925 45 02 30 • email: oropesa@diputoledo.es



**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



El abajo firmante Don _____, mayor de edad, domiciliado en la calle _____ de _____ y con DNI núm _____, en nombre propio, (o en representación de _____), teléfono _____ teniendo conocimiento del anuncio publicado en fecha 7 de marzo, toma parte y se compromete a realizar el Servicio de explotación de la barra de bar de _____, durante las XXII Jornadas Medievales 2023, días 21, 22 y 23 de abril.

Y HACE CONSTAR:

- 1 . Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2 . Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3 . Que se compromete a realizar el Servicio, en el precio de _____ euros (letra y _____ en cifras), .
- 4 . Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

DECLARA

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del Pliego económico administrativo y que me comprometo a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni de prohibición de contratar previstas en los artículos 15 a 20 LCAP.

Tres. Que adjunta la documentación exigida.

Oropesa, a _____ de _____ de 2023.

(firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

